

# ¿Qué debo hacer si tengo un billete deteriorado o dañado?



## BILLETES QUE SÍ DEBEN SER RECIBIDOS

### BILLETES DESGASTADOS Y DAÑADOS

Los billetes reparados, arrugados o con escrituras, dibujos o agujeros conservan su valor y pueden entregarse como medio de pago o recibirse como vuelto en cualquier comercio.



En billetes rasgados o con agujeros se recomienda repararlos con una cinta adhesiva transparente para que no continúe su deterioro.

### BILLETES MANCHADOS

Los billetes que presenten manchas de aceite, pintura, alimentos o cualquier otra sustancia, sí tienen valor, siempre y cuando sea evidente que no hayan sido entintados por el uso de tecnologías de seguridad de cajeros automáticos.



"Manchas"

### BILLETES CON PORCIONES FALTANTES (MUTILADOS)

Los billetes con cortes o rasgaduras que hayan ocasionado el desprendimiento de alguna de sus partes son válidos, siempre que conserven más del 50% de su superficie en una sola pieza.



No válido



menos del 50%

Válido



más del 50%

La fracción del billete puede o no incluir el Número de Serie.

## BILLETES QUE NO DEBEN SER RECIBIDOS

### BILLETES ENTINTADOS POR CAJEROS AUTOMÁTICOS

Público, comercio y bancos no deben recibir estos billetes, así como aquellos que se sospeche hayan sido sometidos a cualquier tratamiento para eliminar la tinta de los sistemas de seguridad.



Estos billetes pueden provenir de un ilícito y no deben ser recibidos por el público.

### BILLETES QUEMADOS

Estos billetes no deben ser recibidos como medio de pago.

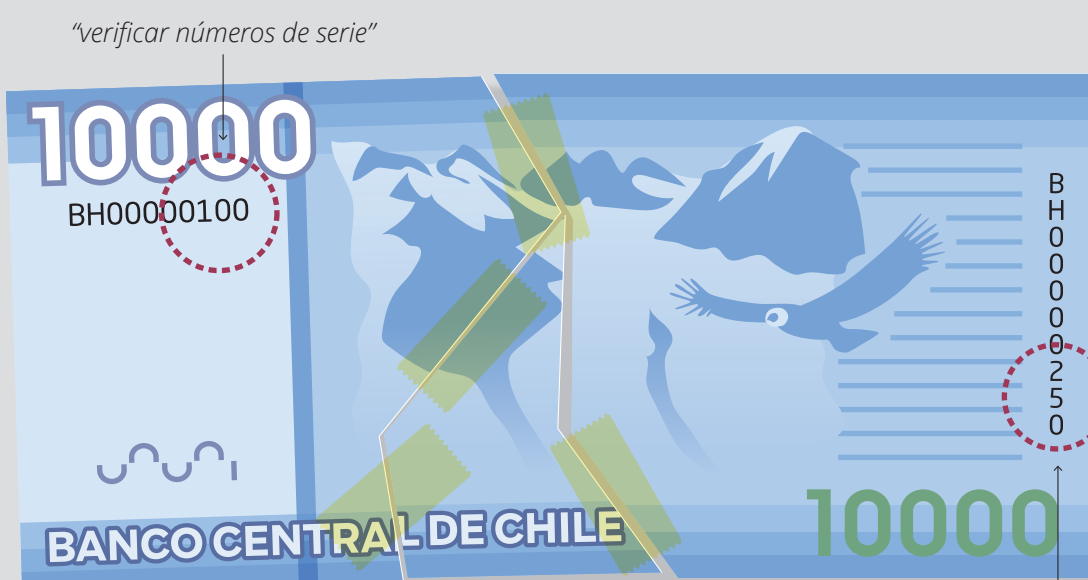
Si a usted se le quemaron, podrá presentarlos en la Caja de Atención a Público del Banco Central, junto con una solicitud de canje o ser remitidos a través de sucursales bancarias en regiones y Santiago donde encuentre el logo "Canje de Billetes".



Si a Ud. se le quemaron billetes, se recomienda manipularlos con cuidado, secarlos si es necesario y guardar sus fragmentos en un sobre o bolsa previo a realizar el trámite.

### BILLETES RECONSTRUIDOS O FORMADOS POR LA UNIÓN DE DOS O MÁS FRACCIONES

Los billetes reconstruidos, formados por partes de distintos billetes o bien en que cada fracción tenga una superficie inferior al 50% del billete, no son válidos; pierden su valor como medio de pago y por lo tanto no deben ser recibidos, ni tampoco serán canjeados en bancos comerciales ni en el Banco Central.



"verificar números de serie"

## SI USTED DESEA CANJEAR UN BILLETE DETERIORADO, DAÑADO, MANCHADO O MUTILADO, POR UNO EN BUEN ESTADO

Tratándose de un billete auténtico puede dirigirse a:



El Banco Central de Chile, Agustinas 1180 Santiago, en Caja de Atención de Público, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.



En cualquier sucursal bancaria en Santiago o regiones, donde encuentre el logo "Canje de Billetes". Encuentre la lista de estas sucursales en [www.billetesymonedas.cl](http://www.billetesymonedas.cl), sección "Canje de Billetes".